

CMF acuerda liquidar los fondos rescatables administrados por Sartor AGF y nombra liquidador

El Consejo designó a Toesca AGF como liquidadora de los Fondos de Inversión Rescatables actualmente administrados por Sartor AGF, cuya liquidación se ordenó mediante Resolución Exenta N°8213 de fecha 14 de agosto de 2025. Dicho traspaso al nuevo liquidador se materializará una vez emitidos los EEFF de los fondos de Sartor a diciembre de 2024.

14 de agosto de 2025.- El Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), acordó la liquidación de los Fondos de Inversión Rescatables (los "Fondos Rescatables"), administrados por Sartor Administradora General de Fondos S.A. (Sartor AGF). Asimismo, acordó encargar su liquidación a Toesca S.A. Administradora General de Fondos (Toesca AGF), según consta en [Resolución Exenta N°8213](#) de fecha 14 de agosto de 2025.

La decisión del Consejo se basa en lo informado por el liquidador de Sartor AGF designado por la CMF, Ricardo Budinich, lo que se refleja a su vez en el Hecho Esencial (14 de agosto), en el cual indica que, tras un extenso y riguroso proceso de valorización independiente de los activos –llevado a cabo por PricewaterhouseCoopers consultores, auditores y compañía limitada (PwC) y Deloitte Auditores y Consultores Limitada (DTT)– se ha podido constatar que, al 31 de diciembre de 2024, las carteras de todos los Fondos Rescatables presentan deterioros de, al menos, un 47% en el valor de sus activos.

La estimación de los porcentajes de deterioro de los activos de cada Fondo, al 31 de diciembre de 2024 informada por Sartor AGF, es la siguiente:

	Deterioro
FI Táctico	68%
FI Leasing	67%
FI Táctico Internacional	47%
FI Proyección	55%
FI Capital Efectivo	82%

FM Corto Plazo I	78%
FM Corto Plazo II	79%
FM Corto Plazo III	79%
FM Mixto I	79%
FM Mixto II	79%
FM Mixto III	85%

* Estos valores podrían tener variaciones al incorporarse al proceso contable.

Para la determinación de estos porcentajes, la AGF se basó en el promedio de los deterioros determinados por ambos informes de valorización.

La correcta valorización de los activos en cartera de los Fondos constituye un hito importante en este proceso de liquidación. En los próximos días, y sobre la base de la información entregada por los valorizadores, se informará al público en general el impacto que tiene este deterioro de activos sobre el patrimonio de los fondos, luego de deducir los pasivos que enfrenta cada uno de ellos. Esto se concretará con el envío a la CMF de los Estados Financieros auditados de los fondos al 31 de diciembre de 2024.

Atendiendo el impacto significativo en el valor de los activos de los Fondos producto de los deterioros antes señalados, la CMF instruyó vía oficio a Sartor AGF reprocesar los valores cuotas que han sido informados desde el 1 de agosto de 2024, considerando para ello los valores cuotas que se determinen al 31 de diciembre de 2024 por cada fondo.

La situación de deterioro de los Fondos evidencia la imposibilidad de que Sartor AGF pueda continuar con una operación regular y razonable, dadas las significativas caídas en sus ingresos por comisiones. Tal escenario compromete la adecuada gestión de los Fondos y la maximización de los retornos a los Aportantes, en tanto Sartor AGF no podría solventar sus gastos operacionales básicos.

En ese contexto, el liquidador Budinich solicitó al Consejo de la CMF evaluar el traspaso de la administración de los fondos rescatables a una nueva AGF, o bien liquidarlos y encomendar su liquidación a otra AGF, conforme a lo que establece la Ley N° 20.720. Esto permitirá la continuidad del proceso de administración o liquidación de los Fondos, con el objetivo de proteger el interés de los Aportantes.

Con esa finalidad y por encargo de la CMF, el liquidador –con miras a evaluar una eventual administración de todos los Fondos Rescatables–

sostuvo reuniones con seis entidades, se firmaron dos acuerdos de confidencialidad y se generaron los contactos con la CMF, recibiendo finalmente una propuesta a firme por parte de una de ellas, que fue Toesca AGF.

En consecuencia, el Consejo de la CMF resolvió encargar a Toesca AGF la liquidación de los siguientes fondos de inversión actualmente administrados por Sartor AGF (indistintamente, los "Fondos"): (i) Fondo de Inversión Sartor Táctico; (ii) Fondo de Inversión Sartor Proyección; (iii) Fondo de Inversión Sartor Táctico Internacional; (iv) Fondo de Inversión Sartor Capital Efectivo; (v) Fondo Mutuo Sartor Deuda Corto Plazo; (vi) Fondo Mutuo Sartor Deuda Corto Plazo II; (vii) Fondo Mutuo Sartor Deuda Corto Plazo III; (viii) Fondo Mutuo Sartor Mixto I; (ix) Fondo Mutuo Sartor Mixto II; y (x) Fondo Mutuo Sartor Mixto III. Asimismo, se acordó delegarle la liquidación del Fondo de Inversión Sartor Leasing (en período de liquidación).

La gestión de Toesca AGF incluye la realización de las actividades propias de la liquidación del fondo, durante un plazo de 36 meses. En especial, Toesca AGF contempla las siguientes actividades:

- 1) Distribuir a los aportantes de recursos líquidos disponibles (efectivo y equivalentes, netos de pasivos corrientes y de provisiones o reservas para enfrentar gastos de operación y liquidación);
- 2) Análisis y seguimiento de cartera actual de los Fondos, incluyendo pagarés, créditos y facturas;
- 3) Diseño y supervisión de los planes de cobranza y de las estrategias judiciales y extrajudiciales al efecto, cuya ejecución será encargada a terceros a costa del Fondo respectivo. Esto incluye, asimismo: la negociación de acuerdos extrajudiciales que tendientes a maximizar la recuperación de la cartera de instrumentos de deuda de los Fondos.
- 4) Reporte a la CMF respecto del proceso de liquidación, así como proporcionar la información adicional que la CMF pueda requerir.
- 5) Reporte mensual a los aportantes de los Fondos respecto de los avances del proceso de liquidación y la situación de la cartera de instrumentos del Fondo respectivo.

- 6) Reuniones con aportantes de los Fondos, a fin de realizar presentaciones de cartera, resultados de cobranza, revisión de valorizaciones y planes.

Al cabo de 36 meses desde asumido el cargo, Toesca AGF realizará un proceso de venta de los instrumentos que compongan la cartera remanente de cada Fondo, o bien de derechos económicos sobre dicha cartera remanente en un proceso competitivo. Este plazo podrá ser prorrogado por 12 meses, para cada Fondo, previa aprobación de la CMF.

Al término de su gestión, Toesca deberá presentar un informe final a la CMF, sin perjuicio de la facultad de la institución de solicitar informes cuando lo estime pertinente.

Cabe precisar que Toesca AGF asumirá como liquidador de los fondos una vez que Sartor AGF en liquidación haya remitido a la CMF los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024.

Historia del caso

Cabe recordar que el pasado 19 de diciembre de 2024, mediante Resolución Exenta N°12.118, el Consejo de la CMF acordó revocar la autorización de existencia otorgada a Sartor AGF y designó como liquidador al directivo de la CMF, Fernando Pérez Jiménez.

Posteriormente, el 27 de diciembre de 2024 mediante Resolución Exenta N°12.678, el Consejo de la CMF resolvió cambiar al liquidador de Sartor AGF, designando a Ricardo Budinich en este cargo, decisión que se fundamentó en la necesidad de encabezar un proceso de liquidación que se prolongó en el tiempo y además requería de una dedicación exclusiva para desarrollar tareas fundamentales, como la relación con aportantes, valorización de los fondos, realización de EEFF a diciembre de 2024, cobranza de deudas y todo tipo de acciones judiciales y extrajudiciales tendientes a resguardar el interés de los aportantes de los fondos por igual.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)